



**ACUERDO DE CONCEJO N° 65-2024-MDPN/CM.**

Pueblo Nuevo, 14 de octubre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.**

**VISTO:**

El OFICIO N° 389-2024-COMOPOL PNP/FP ICA-DIVOPUS-COM PN"C".SEC de la Comisaría PNP de Pueblo Nuevo, donde solicitan a la municipalidad el apoyo con la reparación del vehículo policial (Patrullero) y motocicleta policial, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el OFICIO N° 389-2024-COMOPOL PNP/FP ICA-DIVOPUS-COM PN"C".SEC de Comisaría PNP de Pueblo Nuevo, donde la Comisaría PNP de Pueblo Nuevo solicita a la municipalidad el apoyo con la reparación del vehículo policial (Patrullero) y motocicleta vehicular con el fin de continuar con el óptimo trabajo preventivo y operativo que se viene realizando en la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo – Ica para prevenir los delitos y faltas de esta jurisdicción.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09-OCT-2024, reunidos el pleno de concejo se sustentó a debate el punto de agenda solicitado por la Comisaría PNP Pueblo Nuevo.

Que, luego de oídos las exposiciones, las explicaciones de la autoridad respectiva, tras el debate, y las deliberaciones de los regidores, agotada las intervenciones de cada uno de los integrantes del concejo municipal, se llevó adelante la votación como punto de agenda, siendo el resultado aprobado por unanimidad, el pleno del Concejo Municipal decide apoyar la reparación del vehículo policial (Patrullero) y motocicleta policial de la Comisaría PNP de Pueblo Nuevo, Y estando a lo expuesto, y a las atribuciones que le confieren el numeral 26 del artículo 9, y los 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación por unanimidad del voto de los miembros del Concejo Municipal:

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo para la reparación del vehículo policial (Patrullero) y motocicleta policial requerido por la Comisaría PNP de Pueblo Nuevo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA  
Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS  
ALCALDE